



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: MARTA CECILIA SÁNCHEZ MONTIEL
Demandado: COLPENSIONES
Radicado: 05-001-31-05-008-2020-00103-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Previo darle trámite a la solicitud que hace el apoderado del demandante, se REQUIERE al doctor JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO, para que, en aras de ingresar el proceso a la virtualidad, gestione y acredite el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada por medio de correo electrónico; dando cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 4º del art. 6º del Decreto 806 del 2020. Con la indicación de **no reenviar** a este procesos anexos o documentos que ya se encuentran en el expediente, con el fin de evitar hacer incurrir en errores.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 107 fijados en la Secretaría del Despacho el día 21 DE JULIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA